

1. El decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de realizar servicios de traslados de pasajeros para actividades municipales con fines competitivos, culturales y recreativos para diferentes programas y unidades municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa organizaciones funcionales y territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Fiestas patrias de la niñez
<b>A quienes va dirigido</b>	Niños y niñas de la Comuna de Temuco, miembros de organizaciones funcionales.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover la participación en temáticas patrióticas y brindar un espacio de recreación para los niños, niñas y familia de la comuna.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Realización de actividades recreativas y de esparcimiento para niños, niñas y familia de Temuco con temáticas patrióticas.
<b>Fecha</b>	23 de septiembre 2022
<b>Cobertura estimada</b>	90 participantes
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$131.040 (ciento treinta y un mil cuarenta pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro fotográfico, lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y  
funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del  
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas  
Nº 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión  
al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 encargado del departamento comunitario y  
vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

AGF / JCL / CMV / tcc

**Distribución:**

- Alcaldía
- Of. Partes
- Dideco

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica  
V&B